

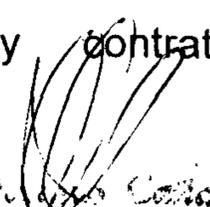
56422  
0000 02

1 NÚMERO

2 EXPRESIÓN DEL CAPITAL  
3 SOCIAL EN DÓLARES DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMÉRICA, AUMENTO DE  
6 CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL  
7 AUTORIZADO, FIJACIÓN DE  
8 NUEVO VALOR NOMINAL DE  
9 ACCIONES, Y REFORMA AL  
10 ESTATUTO SOCIAL DE LA  
11 COMPAÑÍA GRANDCORP S.A.---  
12 CUANTÍA: US\$ 600.-----

  
NOTARIA  
DÉCIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

12 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
13 hoy día quince de abril del dos mil dos, ante mí,  
14 abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,  
15 NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,  
16 comparece: La señora **OLGA BONNARD DE CORTEZ,**  
17 quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por  
18 los derechos que representa en su respectiva calidad de  
19 Gerente de la compañía **GRANDCORP S.A.,** conforme lo  
20 acredita con el nombramiento debidamente inscrito,  
21 el mismo que se encuentra en plena vigencia y se  
22 acompaña a esta escritura como documento  
23 habilitante; y debidamente autorizada por la Junta  
24 General Extraordinaria de Accionistas de la misma,  
25 celebrada el doce de abril del dos mil dos, cuya  
26 acta certificada se acompaña para ser agregada al  
27 final de esta matriz; mayor de edad, domiciliada y residente  
28 en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar

  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el  
2 objeto y resultado de esta escritura pública de  
3 Expresión del Capital Social en Dólares de los  
4 Estados Unidos de América, Aumento de Capital,  
5 Fijación de nuevo valor nominal de acciones; Fijación de  
6 Capital Autorizado y Reforma al Artículo Quinto del  
7 Estatuto Social de la Compañía **GRANDCORP S.A.**,  
8 a la que proceden de una manera libre y voluntaria,  
9 para su otorgamiento, me presenta la minuta del  
10 tenor siguiente:-----

11 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
12 su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que  
13 conste la Expresión del Capital Social en Dólares  
14 de los Estados Unidos de América, Aumento de  
15 Capital, Fijación de Capital Autorizado; Fijación de  
16 nuevo valor nominal de acciones; y Reforma al  
17 Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía  
18 **GRANDCORP S.A.**, que se expresa al tenor de las cláusulas  
19 y declaraciones siguientes:-----

20 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento  
21 y formula las declaraciones que en él consta, la señora  
22 **OLGA BONNARD DE CORTEZ**, a nombre y en  
23 representación y como Gerente de la compañía  
24 **GRANDCORP S.A.**, quien actúa de acuerdo con lo  
25 resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
26 Accionistas de la Compañía **GRANDCORP S.A.**, celebrada  
27 el doce de abril del dos mil dos.-----





1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) GRANDCORP S.A.**, es una  
 2 sociedad anónima que se constituyó con un capital de DOS  
 3 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el  
 4 treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante  
 5 el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el  
 6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de febrero de  
 7 mil novecientos ochenta y nueve.- **B) Mediante escritura pública**  
 8 otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el  
 9 treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita  
 10 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de  
 11 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía  
 12 **GRANDCORP S.A.**, Aumentó su Capital a Cinco Millones de  
 13 Sucres.- **C) La Junta General Extraordinaria de**  
 14 **Accionistas de la Compañía GRANDCORP S.A.**,  
 15 celebrada el doce de abril del dos mil dos, según  
 16 copia certificada del acta que se acompaña como  
 17 documento habilitante a la presente escritura,  
 18 resolvió por unanimidad: **UNO)** Expresar el capital  
 19 *social de la compañía* en dólares de los Estados  
 20 Unidos de América; **DOS)** Aumentar el capital social de  
 21 la Compañía; **TRES)** Fijar el capital Autorizado en la  
 22 suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
 23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO)** Elevar el  
 24 valor nominal de cada una de las acciones suscritas y  
 25 pagadas de cuatro centavos de dólar a Un Dólar de los  
 26 Estados Unidos de América; **CINCO)** Reformar el  
 27 Artículo Quinto del Estatuto Social; y, **SEIS)**  
 28 Autorizar al Gerente para que otorgue la correspondiente

*Nelson Gustavo Canarte A.*  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 escritura pública.-----

2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo  
3 dicho en las cláusulas precedentes, la señora OLGA  
4 BONNARD DE CORTEZ, en su respectiva calidad de  
5 Gerente de **GRANDCORP S.A.**, ejecutando las  
6 resoluciones de Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas, celebrada el doce de abril del dos mil dos,  
8 declara: **UNO)** Que queda expresado el capital suscrito  
9 y pagado de la compañía en dólares de los Estados  
10 Unidos de América, y, elevado el valor nominal de cada  
11 una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los  
12 Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados  
13 Unidos de América; **DOS)** Que el capital suscrito de la  
14 compañía **GRANDCORP S.A.**, que es de DOSCIENTOS  
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
16 quede elevado a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES**  
17 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un  
18 incremento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **TRES)** Que dicho  
20 aumento se efectúa mediante la emisión de seiscientas  
21 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor  
22 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América  
23 cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y  
24 pagadas en la forma que consta en el cuadro de  
25 aumento de capital, el mismo que formará parte  
26 integrante de esta escritura pública.- **CUATRO)** Que los  
27 accionistas señores Xavier Hidalgo Romero y José  
28 Antonio Hidalgo Romero, son de nacionalidad





1 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-  
2 **CINCO)** Fijado el capital autorizado de la Compañía en  
3 la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **SEIS)** Que queda  
5 reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los  
6 términos exactos que consta en el Acta de Junta  
7 General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce  
8 de abril del dos mil dos, cuya copia certificada se  
9 adjunta a la presente escritura pública como  
10 documento habilitante.-----

11 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** YO, OLGA  
12 BONNARD DE CORTEZ, en mi calidad de Gerente de la  
13 Compañía **GRANDCORP S.A.**, declaro bajo juramento que  
14 los valores que se están capitalizando en el presente  
15 aumento de capital son reales y se encuentra  
16 correctamente suscrito e integrado contablemente en los  
17 libros de la sociedad, en los términos exactos constante  
18 en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas, celebrada el doce de abril del dos mil dos.-

20 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan  
21 como tales: **UNO)** Nombramiento del Otorgante como  
22 Gerente; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta  
23 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
24 **GRANDCORP S.A.**, celebrada el doce de abril del dos  
25 mil dos, y, **TRES)** Cuadros de conversión del capital  
26 social y de aumento de capital de la Compañía  
27 **GRANDCORP S.A.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario  
28 las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta

de. Notario  
Notario XIII del Distrito Guayaquil

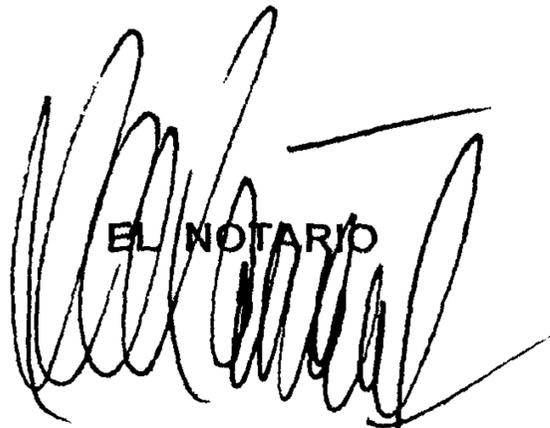
1 escritura pública.-- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe  
2 Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos  
3 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA  
4 AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS  
5 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA  
6 CON TODO EL VALOR LEGAL.--Quedan agregados a mi  
7 registro formando parte integrante de la presente  
8 escritura pública el nombramiento de Gerente y  
9 Acta de la Compañía **GRANDCORP S.A.**, y, el cuadro  
10 de conversión del capital y aumento de capital.- Leída que fue  
11 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta  
12 voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada  
13 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
14 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-----

15 **GRANDCORP S.A.**

16 **R.U.C. 0990973113001**

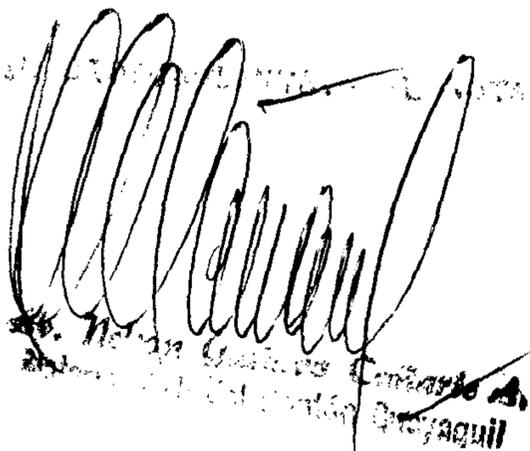
17  
18   
19 **OLGA BONNARD DE CORTEZ**

20 **C.C.: 0902472372**

21  
22  
23 **EL NOTARIO**  
24 

25  
26 **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

  
**AB. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda**  
Abogado del Colegio de Abogados del Guayas

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRANDCORP S.A., CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2002.-

---



En Guayaquil, a los doce días del mes de abril del dos mil dos, a las 10H00, en el local ubicado en el Km. 10 ½ de la Vía a la Costa, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía GRANDCORP S.A., señores:

- 1) Xavier Hidalgo Romero, propietario de 4.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, -----
- 2) José Hidalgo Romero, propietario de 500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.-----

Se encuentra presente en la Sala la Sra. Olga Bonnard de Cortez, Gerente de la Compañía

Presidió la Junta su titular Sr. Xavier Hidalgo Romero y actuó como Secretaria la Gerente Sra. Olga Bonnard de Cortez.-----

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Conocer y Resolver sobre la Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la Compañía, así como el valor de las acciones en que se divide el capital.-
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización a la Gerente de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el



**capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de Cinco Millones de Sucres, se convierte en Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y por ésta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.---**

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**1.- CONVERTIR A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL IMPORTE DE SU CAPITAL SUSCRITO QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DE TAL SUERTE, QUE DE AQUÍ EN ADELANTE Y CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES LEGALES, EL ACTUAL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD SEA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**2. ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE S/. 1.000, o de 0.04 YA EMITIDAS A UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA CADA ACCIÓN YA EMITIDA Y, CONSECUENTEMENTE, PUESTO QUE LA ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES ARRIBA RESUELTO NO IMPLICA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIONES YA EMITIDAS A 200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, CON LO CUAL SE CUADRAN LAS NUEVAS ACCIONES A SER EMITIDAS EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES CON EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD CONVERTIDO EXPRESAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONFORME LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.**

**3.- QUE EN RAZÓN DE LO ACORDADO EN LAS RESOLUCIONES ARRIBA CITADAS A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE LE CANJEARAN LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN EN PROPIEDAD -PREVIA ANULACIÓN DE ESTAS ÚLTIMAS- POR LAS ACCIONES A EMITIRSE EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES Y CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

**AL SEÑOR XAVIER HIDALGO ROMERO, SE LE CANJEARAN LAS 4.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR 180 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.-----**

**AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO, SE LE CANJEARAN LAS 500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR 20 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.-----**

4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA EL ACTUAL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA Y, EMITA EN REEMPLAZO DEL MISMO, UN NUEVO LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS EN EL CUAL SE EXPRESA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA TODOS Y CADA UNO DE LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, Y, PARA QUE PROCEDA A EMITIR Y/O CANJEAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANULADOS POR LOS NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES A EMITIRSE CONFORME AL DETALLE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.

Tratado el punto que antecede, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el segundo punto del Orden del Día, que tiene relación con el Aumento y Suscripción del Capital. La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

5.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

6.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 600 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

7.- FIJAR EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital.

A continuación los accionistas: Xavier Hidalgo Romero y José Antonio Hidalgo Romero, expresan su deseo de suscribir las 600 nuevas acciones ordinarias y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, y a pagarlas en su totalidad con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:



8.- APROBAR LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO:

~~XAVIER HIDALGO ROMERO, SUSCRIBE 540 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO.~~

~~JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO, SUSCRIBE 60 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO.~~

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de voto resolvió:

9.- REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO NUEVO TEXTO DIRÁ ASÍ:

**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numerada de la 001 a la 800 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas.

El capital social de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.

EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde al doble del capital suscrito, que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte en que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto societario o en los aumentos de capital que, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de accionistas de la compañía.

EL CAPITAL PAGADO es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas, en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base a la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

10.- AUTORIZAR AL GERENTE, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES; FIJACIÓN DE CAPITAL AUORIZADO Y REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, la Gerente-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente-Secretaria que certifica.-----

Fdo.) Xavier Hidalgo Romero, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta;  
Fdo.) José Antonio Hidalgo Romero, Fdo). Olga Bonnard de Cortez, Gerente-Secretaria que certifica.-----

Es fiel copia del original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que esta a mi cargo.-----

Guayaquil, 12 de abril del 2002

  
OLGA BONNARD DE CORTEZ  
GERENTE-SECRETARIA

  
Nelson  
Notario XVII del Qs  
Cariato A.  
Guayaquil

0000 08

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

GRANDCORP S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN SUCRES	TOTAL ACCIONES
XAVIER HIDALGO ROMERO	4.500.000	1.000	4.500
JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO	500.000	1.000	500
	5.000.000	1.000	5.000

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DÓLARES

GRANDCORP S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	VALOR ACCIÓN EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
XAVIER HIDALGO ROMERO	180	1.00	180
JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO.	20	1.00	20
	200	1.00	200

LO CERTIFICO

Guayaquil, abril 12 del 2002

OLGA BONNARD DE CORTEZ  
GERENTE-SECRETARIA

Olga Bonnard de Cortez  
Gerente-Secretaria  
Calle 10 de Agosto No. 1001  
Teléfono: 461-1111  
Guayaquil

0000 09

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

GRANDCORP S.A.

T

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
XAVIER HIDALGO ROMERO	180	540.00	720.00
JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO.	20	60.00	80.00
TOTAL	200	600.00	800.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, abril 12 del 2002

OLGA BONNARD DE CORTEZ  
GERENTE-SECRETARIA



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL 0000 12  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005052, dictada el 23 de Julio del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía GRANDCORP S.A., de fojas 100.480 a 100.496, número 15.397 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.389 del Repertorio. 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 24410  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: 

